

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

CONTRATOS PREDOCTORALES 2018 – UCLM

Código operación: 03/10.2.1.2/2018/E0019

ENLACE AL
D.E.C.A. Y ADENDA

12.2.1.1 Ayudas para la formación del personal investigador (ayudas predoctorales)

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Universidad de Castilla-La Mancha.		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 25/10/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo. [2018/12504]</p> <p>Corrección de errores de la Resolución de 25/10/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo. [2019/5963]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Subvenciones cuya finalidad es promover la formación del personal titulado universitario en los programas de doctorado de la UCLM mediante la realización de Tesis Doctorales de calidad. Para ello, se pretende la formalización de contratos predoctorales en cualquier área del conocimiento científico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.		
PÁGINA WEB	https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-investigacion-y-politica-cientifica/convocatorias-ppropio/pp-2018/convocatoria-predoxloral-plan-propio		
COSTE DE LA OPERACIÓN	6.028.828,73 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	55 personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) (22 hombres y 33 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
BENEFICIARIOS	Personas con titulación universitaria y que se encuentren admitidos o preinscritos en un programa de Doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2018-2019.		
PERSONAS DESTINATARIAS	Universidad de Castilla-La Mancha		
FORMA DE PAGO	Costes de los contratos que se celebren con el personal investigador participante. La dotación económica prevista se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades		

CONTRATOS PREDOCTORALES 2018 – UCLM

Código operación: 03/10.2.1.2/2018/E0019

ENLACE AL
D.E.C.A. Y ADENDA

12.2.1.1 Ayudas para la formación del personal investigador (ayudas predoctorales)

<p>IMPORTE DE LAS AYUDAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los contratos estarán dotados, durante los tres primeros años, con una cuantía de 23.636,59 euros anuales, a repartir entre 14 mensualidades. Esta dotación se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades. 2. La dotación de la cuarta anualidad será idéntica a las de las tres primeras, para el caso de los adjudicatarios de estas ayudas que no hayan presentado, defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato. 3. No obstante, para aquellos contratados que hubiesen defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de finalizar el tercer año de contrato, se propone un itinerario postdoctoral de 12 meses, para el cuarto año, mediante la modalidad contractual de contrato de Obra y Servicio con acceso a un programa de movilidad internacional de una duración de hasta 8 meses, salvo excepciones debidamente justificadas por los beneficiarios en los que este itinerario internacional podrá incrementarse hasta los 12 meses. Para los contratados que se acojan a este itinerario el contrato postdoctoral estará dotado con una cuantía total de 28.999,99 euros. Además, se complementará con una dotación económica complementaria, para cubrir los gastos de desplazamiento durante la realización de la estancia internacional. Dicha dotación se librará al inicio de la estancia en un único pago junto con la primera mensualidad correspondiente, y será de 1.000-2.500 euros en función de la distancia al país en el que se encuentre el centro de investigación, la universidad o la empresa en la que el solicitante haya sido admitido para la realización de su estancia postdoctoral. La referida ayuda se otorgará a los beneficiarios que hayan, según lo descrito en estas bases, defendido y aprobado su tesis doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato predoctoral, con la calificación de sobresaliente
<p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<ol style="list-style-type: none"> a. Las solicitudes serán presentadas por el candidato al contrato. b. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia electrónicamente, cumplimentado el modelo disponible en la página de internet, de acceso público, de la Universidad de Castilla-La Mancha: https://convocatorias.rrhh.uclm.es/ c. Cada instancia tendrá asignado un número identificativo de referencia que será diferente para cada una. En las Oficinas de Registro de los cuatro Campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar la instancia e imprimir el justificante de la presentación. Simultáneamente a la presentación de la instancia se deberá subir en la misma sede electrónica la documentación requerida en cada caso en la presente convocatoria. d. El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles (excluidos sábados, domingos y los declarados festivos), a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el DOCM (desde el 2 de noviembre de 2018 hasta el 15 de noviembre de 2018)
<p>CALENDARIO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Desde el 25 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de solicitud. - Acreditación de la preinscripción en un programa de doctorado de la UCLM para el curso 2018-2019. - Alternativamente acreditación de estar en posesión de un Título Universitario Oficial mediante la presentación de una carta de preadmisión firmada por el coordinador del programa.